

Pública

223100-29

Análisis del sector económico y de oferentes.

Expediente BogData FIORI: Z_CP0001/2026/0000000545 Línea PAA: 1000007035

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario. Sector de Servicios

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC UNv260801 de marzo 18 de 2025 implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y que la versión implementada en Colombia es la UNSPSC UNv260801 de marzo 18 de 2025, traducida al español.

Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios y/o bienes requeridos para el objeto: **“Prestar los servicios de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá.”** se encuentran identificados en la siguiente clasificación^[1]:

Tabla 1.
Códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141900	[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8014] Comercialización y distribución	[801419] Exhibiciones y ferias comerciales	
90101603	[F] Servicios	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	[901016] Servicios de banquetes y catering	[90101603] Servicios de cáterin

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

1.2. Descripción del Sector Económico

El objeto contractual del presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía o sector de servicios, específicamente en la industria de organización y operación de eventos corporativos, institucionales y protocolarios. Esta industria integra un conjunto de actividades especializadas orientadas a la planeación, coordinación y ejecución de eventos mediante la provisión de escenarios, servicios logísticos, catering, producción técnica, ayudas audiovisuales, mobiliario, talento humano y demás recursos necesarios para garantizar el desarrollo integral de reuniones, capacitaciones, ceremonias, actos protocolarios y demás actividades institucionales.

A diferencia de otros mercados de servicios especializados, este sector se caracteriza por ofrecer soluciones integrales que articulan infraestructura física, recursos tecnológicos, personal operativo y servicios

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

complementarios, permitiendo a las entidades públicas y privadas concentrarse en el cumplimiento de sus objetivos misionales, mientras un operador especializado asume la organización y ejecución de los aspectos logísticos y operativos de cada evento. En consecuencia, la demanda de este tipo de servicios ha evolucionado hacia la contratación de proveedores con capacidad para administrar de manera coordinada todos los componentes requeridos para la realización de eventos, garantizando eficiencia operativa, oportunidad en la prestación del servicio y estándares de calidad acordes con las necesidades de cada organización.

Para el presente proceso de contratación, los servicios requeridos comprenden el alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, el apoyo logístico, los montajes técnicos y el suministro de servicios de catering, conformando una solución integral destinada a atender las actividades institucionales, protocolarias y de capacitación que desarrolla el Concejo de Bogotá D.C. En este sentido, el mercado objeto de análisis está conformado por empresas especializadas en la organización y operación integral de eventos, con capacidad para suministrar de manera coordinada la infraestructura, el talento humano, el equipamiento y los servicios complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada actividad.

El crecimiento de esta industria ha estado estrechamente ligado al fortalecimiento del turismo de reuniones o industria MICE (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions), considerada uno de los segmentos de mayor valor agregado dentro del sector de servicios. Este mercado no solo dinamiza actividades relacionadas con la hotelería, la gastronomía y el transporte, sino que genera importantes encadenamientos productivos con empresas de logística, producción técnica, tecnología, comunicaciones, seguridad, diseño y demás servicios especializados requeridos para la realización de eventos corporativos e institucionales.¹

En Colombia, y particularmente en Bogotá D.C., este sector ha presentado una evolución favorable como resultado del incremento en la realización de eventos empresariales, académicos, gubernamentales y de cooperación internacional. La ciudad se ha consolidado como uno de los principales destinos para el turismo de reuniones en América Latina, gracias a su infraestructura hotelera, centros de convenciones, conectividad aérea y capacidad instalada para atender eventos nacionales e internacionales. Entre 2021 y 2024, el Bureau de Convenciones de Invest in Bogotá gestionó más de 189 eventos, los cuales generaron una derrama económica superior a USD 110 millones, más de 180.000 asistentes y aproximadamente 280.000 noches hoteleras, evidenciando la importancia económica y la capacidad instalada del sector en la ciudad. Asimismo, durante 2024 el Bureau apoyó la realización de 78 eventos MICE, consolidando a Bogotá como uno de los principales escenarios para la realización de reuniones y eventos especializados.

En este contexto, la oferta del mercado ha evolucionado hacia modelos de prestación de servicios integrales, en los cuales un mismo operador cuenta con la capacidad técnica, logística y administrativa para coordinar de manera simultánea todos los componentes requeridos para el desarrollo de un evento. Este modelo permite optimizar la planeación, reducir los tiempos de coordinación entre múltiples proveedores, mejorar el control de la ejecución contractual y garantizar estándares homogéneos de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, características que resultan especialmente relevantes para atender las necesidades de las entidades públicas.

¹ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/bogota-presente-en-pcma-convening-latam-2025-como-destino-de-eventos>

1.2.1 Identificación de actividades económicas del mercado

Con el propósito de caracterizar el mercado objeto del presente análisis, se revisó la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), verificando las actividades económicas reportadas por empresas que participaron en la etapa de estudio de mercado para la prestación de servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico, organización de eventos y servicios de catering.

Como resultado de dicha verificación, se identificaron las actividades económicas que presentan mayor recurrencia entre los potenciales oferentes y que guardan relación directa con el objeto contractual. Estas actividades comprenden la organización integral de eventos, el suministro de alimentos mediante servicios de catering y otras actividades complementarias asociadas a la operación logística de eventos institucionales, permitiendo caracterizar adecuadamente el mercado en el que se desarrolla el presente proceso de contratación.

Tabla 2.
Actividades económicas del mercado

Código CIIU	Actividad económica	Relación con el objeto contractual
5621	Catering para eventos	Comprende el suministro de alimentos y bebidas preparados para eventos, incluyendo desayunos, almuerzos, refrigerios, pasabocas, bebidas y demás servicios de alimentación requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Comprende la planeación, organización, coordinación y operación logística de convenciones, congresos, reuniones, ferias y demás eventos corporativos e institucionales. Constituye la actividad económica que mayor relación guarda con el objeto contractual.
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	Actividad complementaria que puede ser desarrollada por algunos proveedores del sector, especialmente aquellos que administran espacios para eventos sociales, culturales, recreativos o empresariales y ofrecen servicios asociados a su realización.

Para identificar las actividades económicas que caracterizan el mercado objeto del presente proceso, se consultó la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) correspondiente a empresas representativas que participaron en el estudio de mercado, así como de otros actores reconocidos del sector de organización y operación de eventos institucionales. Este ejercicio permitió identificar las actividades económicas que guardan una relación directa con el objeto contractual y que reflejan la estructura del mercado en el que se desarrolla la presente contratación.

1.2.2 Estructura y Caracterización del Mercado

El mercado objeto del presente proceso de contratación se encuentra conformado por empresas especializadas en la prestación integral de servicios para la organización y desarrollo de eventos corporativos, institucionales y académicos. A diferencia de otros sectores donde un único bien o servicio satisface la necesidad de la entidad contratante, la industria de eventos se caracteriza por integrar múltiples componentes que deben operar de manera coordinada para garantizar el adecuado desarrollo de cada actividad.

En este contexto, los proveedores del sector han evolucionado hacia modelos de prestación de servicios integrales, en los cuales una sola organización asume la responsabilidad de suministrar la infraestructura física, los recursos logísticos, el talento humano, los equipos tecnológicos y los servicios complementarios requeridos para la ejecución de los eventos. Este esquema permite optimizar la coordinación operativa, reducir tiempos de respuesta, facilitar la supervisión contractual y garantizar condiciones homogéneas de calidad durante todas las

etapas del servicio. La oferta del mercado está conformada por diferentes tipos de organizaciones, entre las cuales se encuentran hoteles con infraestructura para eventos, centros de convenciones, cajas de compensación familiar, instituciones de educación superior que disponen de auditorios y espacios especializados, clubes sociales, operadores logísticos y empresas dedicadas a la organización integral de eventos. Esta diversidad de oferentes favorece la competencia y amplía las alternativas disponibles para atender las necesidades de las entidades públicas, permitiendo seleccionar soluciones ajustadas a criterios de capacidad, ubicación, infraestructura, experiencia y calidad del servicio.

Desde la perspectiva de la demanda, las entidades públicas requieren cada vez con mayor frecuencia la contratación de servicios integrales que permitan desarrollar jornadas de capacitación, audiencias públicas, rendiciones de cuentas, encuentros ciudadanos, seminarios, foros, actos protocolarios y demás actividades institucionales, evitando la contratación independiente de cada uno de los componentes necesarios para la realización del evento. En consecuencia, el mercado ha desarrollado una oferta especializada que responde a estos requerimientos mediante esquemas de atención integral, flexibilidad operativa y capacidad para atender eventos de diferentes características y niveles de complejidad.

Tabla 3.
Componentes del mercado de eventos

Componente	Descripción	Relación con el objeto contractual
Escenarios	Salones, auditorios, centros de convenciones y espacios abiertos	Lugar para la realización de los eventos institucionales.
Apoyo logístico	Coordinación, registro, montaje, desmontaje y operación del evento	Garantiza la adecuada ejecución de las actividades programadas.
Equipamiento	Sonido, video, pantallas, mobiliario, tarimas, iluminación	Facilita el desarrollo técnico de cada evento.
Catering	Desayunos, almuerzos, refrigerios, bebidas y pasabocas	Atiende las necesidades de alimentación de los asistentes.
Talento humano	Coordinadores, auxiliares logísticos, personal de servicio, técnicos audiovisuales	Permite la operación integral del evento.

1.2.3 Características del mercado objeto del contrato

El mercado de organización y operación de eventos institucionales presenta una estructura competitiva, conformada por empresas especializadas que ofrecen soluciones integrales para la realización de reuniones, congresos, seminarios, capacitaciones, ceremonias y demás actividades corporativas e institucionales.

Entre las principales características de este mercado se destacan:

- Oferta diversificada, integrada por hoteles, centros de convenciones, cajas de compensación familiar, instituciones de educación superior, clubes y operadores logísticos especializados.
- Prestación integral del servicio, mediante la articulación de escenarios, logística, ayudas audiovisuales, catering, mobiliario y personal especializado.

- Alta capacidad de adaptación, permitiendo atender eventos de diferente naturaleza, duración, número de asistentes y requerimientos técnicos.
- Competencia entre múltiples oferentes, lo cual favorece la pluralidad y la participación en los procesos de contratación pública.
- Cobertura en Bogotá D.C., ciudad que concentra una importante infraestructura para el desarrollo de eventos institucionales, académicos, empresariales y gubernamentales.

1.3 VARIABLES ECONÓMICAS Y SECTORIALES QUE INCIDEN EN EL MERCADO OBJETO DEL CONTRATO

Las variables económicas y sectoriales que inciden en el presente proceso de contratación se analizaron considerando los diferentes componentes que integran el objeto contractual, los cuales comprenden el alquiler de escenarios, la prestación de servicios de apoyo logístico y el suministro de servicios de catering para el desarrollo de eventos institucionales. En consecuencia, se identificaron aquellas variables que pueden influir en la estructura de costos de los potenciales proveedores y, por ende, en las condiciones económicas del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta las características del mercado objeto de análisis, se determinó que las variables con mayor incidencia corresponden a aquellos indicadores relacionados con la evolución de los precios, los costos laborales y el comportamiento de los sectores económicos asociados a la prestación de servicios, por cuanto estos impactan directamente los costos de operación, la disponibilidad de talento humano, el suministro de alimentos y bebidas, y la prestación integral de los servicios requeridos por la Entidad.

Tabla 4.
Variables macroeconómicas para el presente proceso

Variable económica o sectorial	Nivel de incidencia	Justificación
1.3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Alta	Refleja la variación general de los precios de bienes y servicios que afectan los costos de operación de los proveedores.
1.3.2 IPC – División Restaurantes y Hoteles	Alta	Incide directamente en los costos asociados al alquiler de escenarios, servicios de catering y demás servicios complementarios para eventos.
1.3.3 IPC – División Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	Alta	Impacta el costo de los insumos utilizados para la prestación del servicio de catering.
1.3.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)	Alta	La ejecución del contrato requiere personal operativo, logístico, técnico y de apoyo, cuyos costos están directamente influenciados por el incremento salarial anual.
1.3.5 Mercado laboral (empleo y desempleo)	Media	Incide en la disponibilidad y costos del talento humano requerido para la ejecución de eventos.

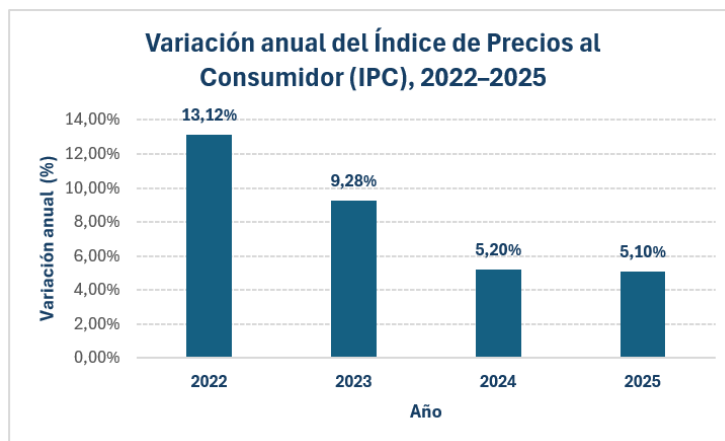
1.3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye el principal indicador para medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. En el ámbito de la contratación pública, este indicador representa una variable económica de alta incidencia, en la medida en que refleja el comportamiento general de los costos que enfrentan los proveedores para la prestación de bienes y servicios.

Al cierre de 2025², la variación anual del IPC nacional se ubicó en 5,10 %, registrando una leve disminución frente al 5,20 % observado en 2024. Si bien este comportamiento evidencia una relativa estabilidad de la inflación, el nivel alcanzado continúa generando presiones sobre los costos de operación de las empresas, particularmente en actividades intensivas en servicios y mano de obra, como aquellas relacionadas con la organización y operación de eventos.

Para el presente proceso de contratación, la evolución del IPC incide directamente en la estructura de costos de los potenciales proveedores, debido a que afecta el valor de los insumos, el transporte, los servicios contratados con terceros, el mantenimiento de infraestructura, los suministros utilizados en la logística de eventos y demás gastos administrativos requeridos para la ejecución del contrato. En consecuencia, el comportamiento de este indicador constituye un referente para el análisis económico del mercado y para la estimación de los costos asociados a la prestación integral de los servicios requeridos por el Concejo de Bogotá D.C.

Figura 3.



Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por el DANE.

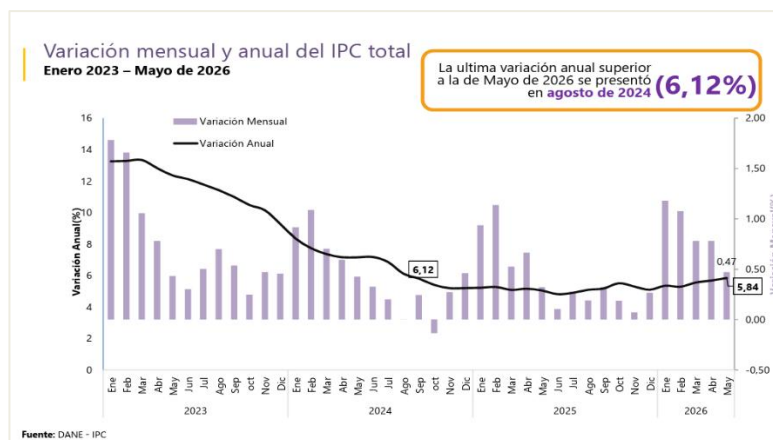
Como se observa en la Figura 3, la inflación anual ha presentado una tendencia descendente desde 2022; no obstante, el nivel registrado en 2025 continúa siendo relevante para el presente proceso, dado que mantiene presiones sobre los costos de prestación de servicios asociados al alquiler de escenarios, la logística y el catering.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Información mayo 2026³

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC



En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%),

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

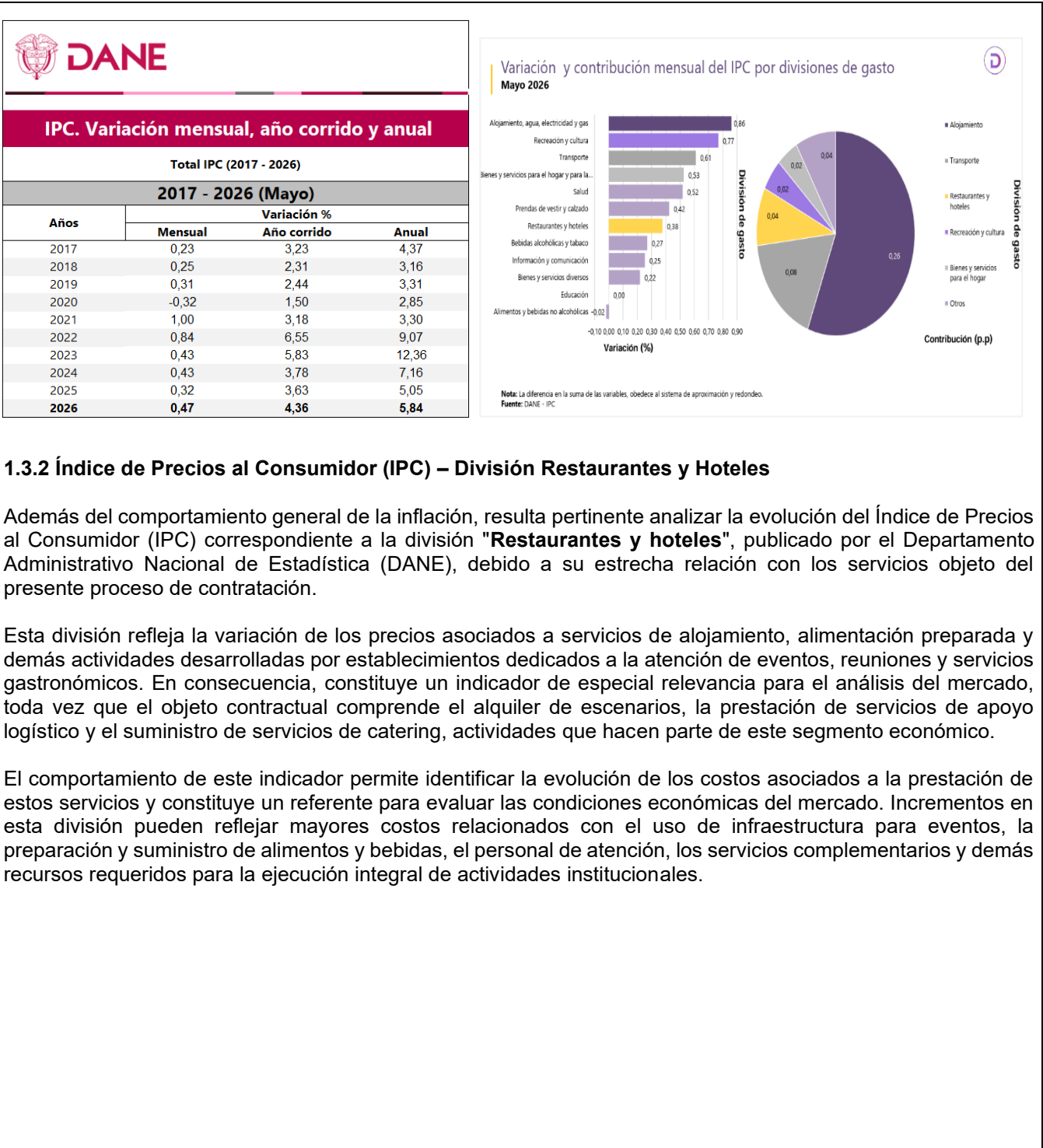
En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

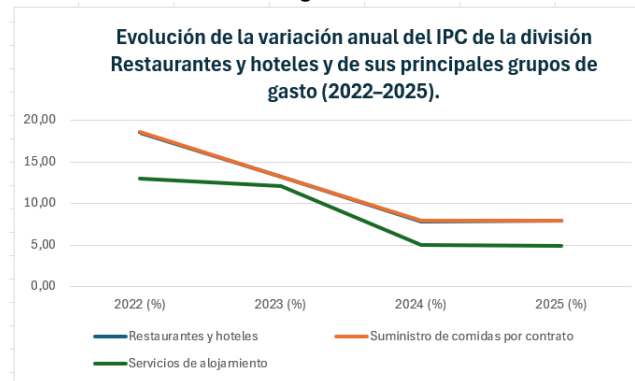


1.3.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – División Restaurantes y Hoteles

Además del comportamiento general de la inflación, resulta pertinente analizar la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la división **"Restaurantes y hoteles"**, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), debido a su estrecha relación con los servicios objeto del presente proceso de contratación.

Esta división refleja la variación de los precios asociados a servicios de alojamiento, alimentación preparada y demás actividades desarrolladas por establecimientos dedicados a la atención de eventos, reuniones y servicios gastronómicos. En consecuencia, constituye un indicador de especial relevancia para el análisis del mercado, toda vez que el objeto contractual comprende el alquiler de escenarios, la prestación de servicios de apoyo logístico y el suministro de servicios de catering, actividades que hacen parte de este segmento económico.

El comportamiento de este indicador permite identificar la evolución de los costos asociados a la prestación de estos servicios y constituye un referente para evaluar las condiciones económicas del mercado. Incrementos en esta división pueden reflejar mayores costos relacionados con el uso de infraestructura para eventos, la preparación y suministro de alimentos y bebidas, el personal de atención, los servicios complementarios y demás recursos requeridos para la ejecución integral de actividades institucionales.

Figura 4.


Fuente: Elaboración propia con información del DANE.

Como se observa en la Figura 4, durante el período 2022–2025 la división "Restaurantes y hoteles" presentó una reducción progresiva en su variación anual, pasando de 18,54 % a 7,91 %. No obstante, el grupo de gasto "Suministro de comidas por contrato" mantuvo una variación ligeramente superior a la de la división en todos los años analizados, lo que evidencia que los servicios de alimentación continúan registrando mayores presiones de costos dentro del sector. Por su parte, los servicios de alojamiento presentaron una desaceleración más pronunciada, ubicándose en 4,90 % para 2025.

1.3.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – División Alimentos y bebidas no alcohólicas

La división "Alimentos y bebidas no alcohólicas" del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), refleja la variación de los precios de los alimentos y bebidas de consumo habitual en los hogares colombianos. Su análisis resulta especialmente relevante para el presente proceso de contratación, dado que el objeto contractual comprende la prestación del servicio de catering, cuya estructura de costos depende, en gran medida, del comportamiento de los precios de los insumos alimenticios utilizados en la preparación y suministro de alimentos y bebidas.

En este sentido, el comportamiento de esta división constituye un referente para evaluar la evolución de los costos asociados al servicio de alimentación, permitiendo identificar las presiones inflacionarias que inciden en la formación de precios de los potenciales proveedores del mercado.

Figura 5.


Fuente: Elaboración propia con información del DANE.

Como se observa en la Figura 5, la división "Alimentos y bebidas no alcohólicas" registró una variación anual del 27,81 % en 2022, reflejando el impacto de las presiones inflacionarias derivadas del incremento en los costos de producción, transporte y distribución de alimentos. A partir de 2023 se evidencia una desaceleración significativa del indicador, alcanzando variaciones de 5,00 % en 2023 y 3,31 % en 2024; no obstante, para 2025 se observa un ligero repunte hasta el 5,07 %, lo que indica que, aunque las presiones inflacionarias han disminuido respecto de los niveles observados en 2022, los precios de los alimentos continúan presentando incrementos.

En consecuencia, la evolución de este indicador constituye una variable económica relevante para el presente proceso de contratación, por cuanto refleja el comportamiento de los principales insumos utilizados en la preparación y suministro de alimentos y bebidas requeridos para el desarrollo de eventos institucionales, incidiendo directamente en la estructura de costos de los potenciales proveedores.

1.3.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una de las principales variables económicas que inciden en la estructura de costos de los contratos de prestación de servicios, especialmente en aquellos cuya ejecución demanda la participación de personal operativo, técnico, logístico y administrativo. Su incremento anual influye directamente en los costos laborales y, en consecuencia, en la conformación de las ofertas económicas presentadas por los proveedores.

En el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá D.C., la ejecución de las actividades demanda una importante participación de recurso humano para la coordinación, planeación, logística, montaje y desmontaje de escenarios, atención de eventos, servicio de alimentos y bebidas, protocolo, operación de equipos y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento. En consecuencia, el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica de especial relevancia, debido a que influye directamente en los costos laborales de los proveedores y, por ende, en la estructuración de sus propuestas económicas.

Figura 5.



En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Para el año 2026 mediante decreto pasa de \$ 1.423.500 pesos a \$1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en \$ 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán \$2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. Es así como el SMMLV crece \$ 327.405 pesos y el auxilio de transporte \$ 49.095 pesos.

1.3.5 Mercado laboral (empleo y desempleo)

El comportamiento del mercado laboral constituye una variable económica relevante para el presente proceso de contratación, debido a que la prestación de los servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y catering demanda una participación intensiva de recurso humano para el desarrollo de actividades de coordinación, operación, montaje, atención de eventos, servicio de alimentos y bebidas, protocolo y demás labores requeridas para la ejecución del contrato.

En este contexto, indicadores como la tasa de ocupación y la tasa de desocupación permiten identificar las condiciones generales del mercado laboral colombiano, las cuales pueden influir en la disponibilidad de personal, los costos de contratación y la estructura económica de los proveedores que participan en este tipo de procesos. Por consiguiente, el análisis de estos indicadores contribuye a comprender el entorno económico en el cual se desarrollan las actividades objeto de la presente contratación.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026⁴

Indicador	Resultado (%)
Tasa Global de Participación (TGP)	64,9
Tasa de Ocupación (TO)	59,7
Tasa de Desocupación (TD)	8,0

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para mayo de 2026 la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 % y la tasa de desocupación fue del 8,0 %, registrando una disminución de un (1,0) punto porcentual frente al mismo mes del año anterior (9,0 %). Estos resultados evidencian un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por una mayor participación de la población en el mercado de trabajo, un incremento en la ocupación y una reducción del desempleo.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

Para el presente proceso de contratación, estas condiciones resultan relevantes, considerando que la prestación de los servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y catering requiere una participación significativa de recurso humano para actividades de coordinación, logística, montaje y desmontaje, atención de eventos, protocolo y servicio de alimentos y bebidas. En este sentido, el comportamiento del mercado laboral constituye un referente para comprender las condiciones de disponibilidad de personal y el entorno económico en el que desarrollan su actividad los potenciales proveedores del sector.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

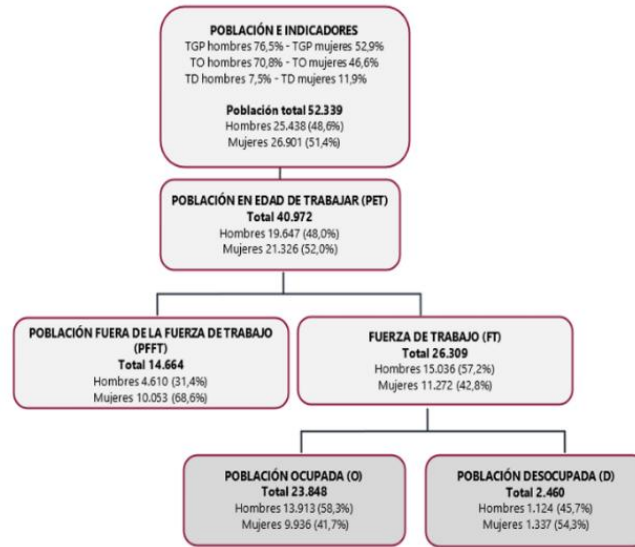
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Mercado laboral según sexo Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional - Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,9% y para los hombres 7,5%.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

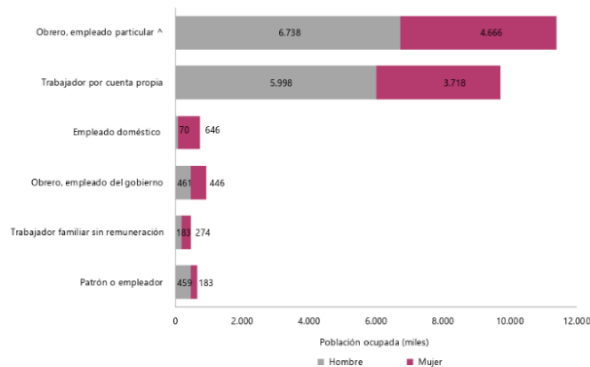
Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.666 miles), Trabajador por cuenta propia (3.718 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional - Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Gremios más representativos

El mercado asociado a la prestación de servicios para la organización y desarrollo de eventos institucionales cuenta con organizaciones gremiales que representan a los principales actores de la industria de reuniones, hotelería, gastronomía y servicios conexos. Estas entidades promueven el fortalecimiento empresarial, la profesionalización del sector, la adopción de buenas prácticas y la representación de los intereses de sus afiliados ante entidades públicas y privadas.

Entre las principales organizaciones se encuentra Asoeventos – Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos, entidad que agrupa empresas dedicadas a la producción, operación logística, montaje, diseño de espacios, gastronomía, tecnología, transporte y demás actividades relacionadas con la organización de eventos. Asimismo, destaca COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia, gremio que representa a los establecimientos de alojamiento y hospedaje del país y promueve el desarrollo de la industria hotelera, incluyendo la prestación de servicios para congresos, convenciones y eventos corporativos. De igual forma, ACODRÉS (Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica) representa a establecimientos gastronómicos y empresas dedicadas a la prestación de servicios de alimentos y catering, componentes que forman parte del objeto de la presente contratación.

La existencia de estos gremios evidencia un mercado organizado y especializado, integrado por empresas que desarrollan actividades complementarias para la prestación de servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y catering, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la competitividad en los procesos de contratación pública.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla 5.
Gremios del Sector

Gremio	Aporte al sector TIC
Asoeventos – Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos	Es el gremio que representa a empresas dedicadas a la organización de eventos, logística, producción técnica, montaje, operación de eventos, espacios para eventos, gastronomía y demás servicios vinculados a la industria de reuniones. Es el gremio con mayor afinidad al objeto contractual
COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia	Representa a los establecimientos de alojamiento y hospedaje del país, incluyendo hoteles que ofrecen auditorios, salones, centros de convenciones, catering y servicios para eventos empresariales e institucionales.
ACODRÉS – Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	Agrupar establecimientos gastronómicos, restaurantes y empresas de catering, promoviendo el desarrollo de la industria gastronómica y de los servicios de alimentación, uno de los componentes principales del objeto contractual.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente y con el fin de analizar la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso de contratación, la Entidad evaluó la naturaleza del objeto contractual, las actividades que comprende su ejecución y el perfil técnico requerido para el personal que eventualmente participe en la prestación del servicio. Como resultado de dicho análisis, se concluye lo siguiente:

Medidas afirmativas para mujeres - Decreto Distrital 643 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”: Efectuado el análisis correspondiente, no se encontró técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del contrato. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual corresponde a la prestación de los servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos institucionales del Concejo de Bogotá D.C., cuya ejecución se desarrolla mediante la disponibilidad de espacios, la coordinación logística y la prestación de servicios asociados a la realización de eventos, sin que la Entidad haya definido una composición específica del personal que deba ser vinculado por el contratista para la ejecución contractual.

En consecuencia, los documentos técnicos del proceso no establecen un porcentaje mínimo de participación femenina ni una composición determinada del personal para la ejecución del contrato, por lo que no existe una necesidad objetiva de imponer la obligación prevista en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, la cual no guarda una relación directa ni resulta proporcional a la naturaleza y forma de ejecución del objeto contractual.

Fomento para población en pobreza extrema y sujetos de especial protección (Decreto Nacional 1860 de 2021): No se considera procedente establecer como obligación contractual la vinculación de personas pertenecientes a esta población para la ejecución directa del contrato. Si bien la prestación de los servicios objeto del contrato comprende actividades de apoyo logístico, montaje y desmontaje de escenarios, atención de eventos y servicio de catering, la ejecución integral de estas labores requiere que el contratista disponga de personal con la experiencia, competencias y capacitación necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad. En estas condiciones, la imposición de una obligación específica de vinculación que no atienda los perfiles requeridos para la adecuada prestación de los servicios podría afectar la eficiencia operativa, la calidad en la ejecución de los eventos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con “*Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*”, determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la e, *la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.*

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

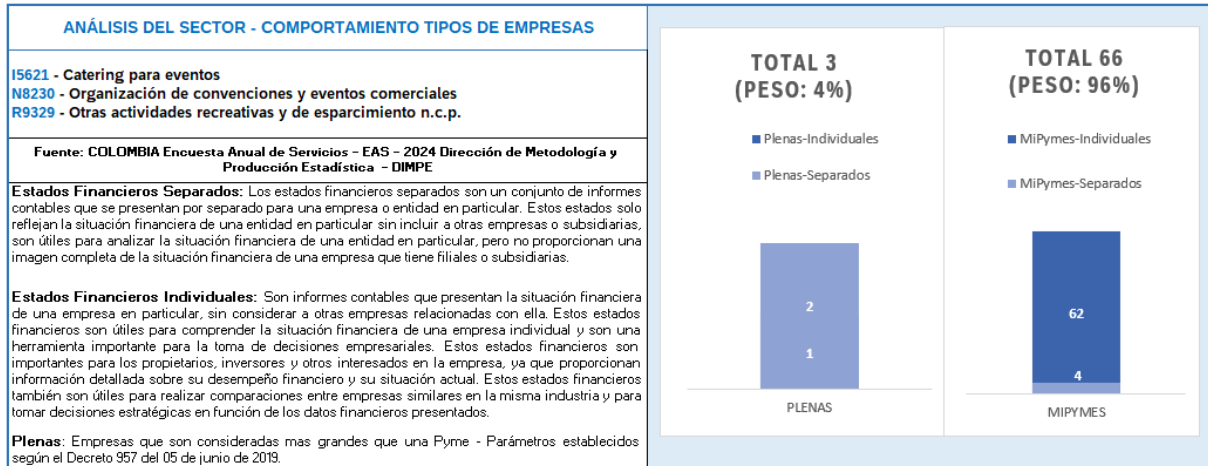
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de SIREM (Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas.) de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024, para lo cual se tomaron los siguientes códigos CIU:

- I5621 - Catering para eventos
- N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Para lo cual se detectaron 69 empresas ubicadas en el territorio Nacional de las cuales 66 empresas, equivalentes al 96% de la muestra se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico para la definición del tamaño empresarial como Mipyme, mientras que el 4% son plenas,⁵ por lo anterior, se deben establecer criterios habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Figura 6.



La clasificación se realiza atendiendo lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019, el cual establece el criterio de ingresos por actividades ordinarias para la definición del tamaño empresarial en Colombia, diferenciando los topes según el sector económico (Manufactura, Comercio o Servicios).

Metodología para el análisis de la aplicabilidad de las medidas de inclusión previstas en el Decreto 287 de 2026.

El artículo en comento dispuso: “*En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución (...) 2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*”

En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría Distrital de Hacienda realizó el análisis técnico, operativo y de mercado correspondiente, con el fin de establecer la viabilidad de incorporar dicha condición especial dentro del presente proceso de contratación.

Como soporte del análisis se consultó la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y a los indicadores del mercado laboral para el trimestre móvil febrero–abril de 2026, los cuales evidencian brechas estructurales de acceso al empleo para la población con discapacidad. Entre los principales resultados se destacan:

⁵ Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

- Brecha de participación laboral de 44,7 puntos porcentuales frente a la población sin discapacidad.
- Brecha de ocupación de 41,4 puntos porcentuales.
- Tasa de desocupación superior en 3,0 puntos porcentuales respecto de la población sin discapacidad.

Estos indicadores justifican la implementación de acciones afirmativas en la contratación pública, siempre que resulten compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva previstos en la normativa vigente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional

Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas [^]	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas[^] está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

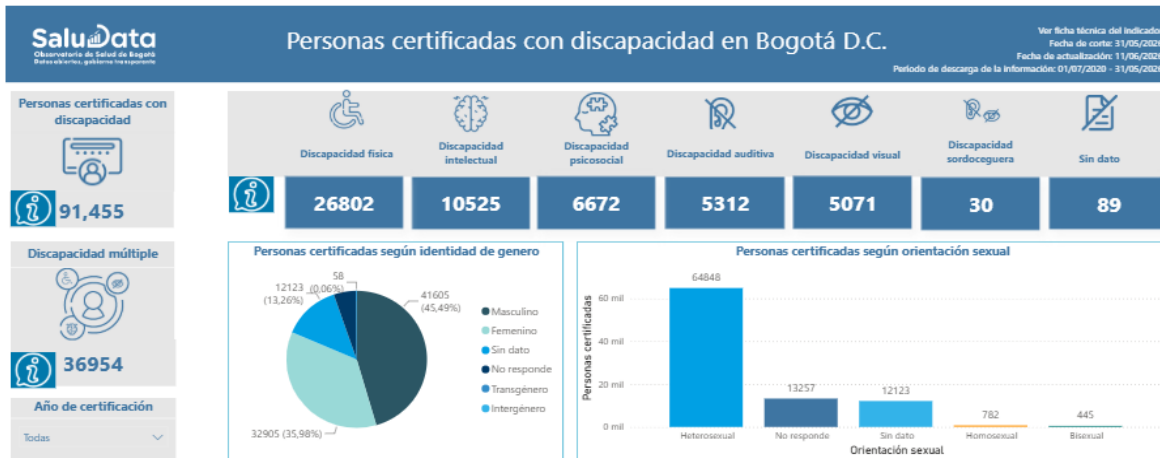
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ahora bien, como parte del análisis de accesibilidad e inclusión, La Entidad revisó la información estadística oficial de la **Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, disponible en el Observatorio de Salud de Bogotá – Saludata**⁶, correspondiente al indicador “**Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.**”, con fecha de actualización del 11 de junio de 2026. Esta información constituye una fuente oficial del Distrito Capital para el análisis de la población con discapacidad y fue considerada dentro de la evaluación de accesibilidad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026.



De acuerdo con el anterior reporte, en Bogotá D.C. existen **91.455 personas certificadas con discapacidad**, con una participación significativa de personas con discapacidad física (26.802), intelectual (10.525), psicosocial (6.672), auditiva (5.312) y visual (5.071), entre otras categorías. Estas cifras evidencian la relevancia de las políticas de accesibilidad e inclusión dentro del Distrito Capital y la necesidad de que las entidades públicas analicen la pertinencia de incorporar criterios de accesibilidad en sus procesos de contratación, de acuerdo con la naturaleza y el alcance de cada objeto contractual.

La finalidad del presente análisis consiste en determinar la aplicabilidad de las medidas de inclusión previstas en el Decreto Distrital 287 de 2026 al objeto del presente proceso de contratación, verificando que su eventual incorporación resulte compatible con los principios de proporcionalidad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia y adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de lo dispuesto en el citado decreto, las entidades estatales deben analizar, para cada proceso de contratación, la procedencia de incorporar medidas orientadas a promover la inclusión de los grupos poblacionales allí previstos, garantizando que dichas medidas guarden relación con el objeto contractual y no afecten injustificadamente los principios que rigen la contratación pública ni la adecuada ejecución del contrato.

Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó el análisis de la estructura del mercado, la naturaleza del objeto contractual, las actividades requeridas para su ejecución y las condiciones técnicas exigibles al futuro contratista, con el fin de establecer si resulta procedente la incorporación de las medidas previstas en el Decreto 287 de 2026.

⁶ Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Observatorio de Salud de Bogotá – Saludata, indicador “Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.”, fecha de actualización: 11 de junio de 2026; información descargada el 23 de julio de 2026.

En primer lugar, la Secretaría Distrital de Hacienda precisa que las medidas de inclusión previstas en el Decreto 287 de 2026 deben analizarse de manera razonable y proporcional, atendiendo las características particulares del objeto contractual y las condiciones del mercado en el que se desarrollará la contratación. En consecuencia, la incorporación de condiciones especiales de ejecución debe ser compatible con la naturaleza del servicio requerido y no generar restricciones que afecten la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva o la adecuada ejecución del contrato.

Frente al caso concreto, se observa que el objeto contractual comprende la prestación de servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos institucionales, actividades que requieren la coordinación de recursos físicos, técnicos, operativos y humanos para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de cada evento. La prestación de estos servicios exige que el contratista disponga de personal con experiencia y competencias acordes con las funciones a desempeñar, particularmente en actividades relacionadas con la coordinación logística, producción de eventos, montaje y desmontaje de escenarios, operación de equipos, manipulación de alimentos, protocolo y atención al público, aspectos que inciden directamente en la calidad y oportunidad de la prestación del servicio.

No obstante a lo anterior, y en aplicación de los principios de inclusión social previstos en el Decreto 287 de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda identifica la posibilidad de incorporar una condición especial de ejecución que no interfiera con el núcleo esencial del objeto contractual.

Esta conclusión se sustenta en los siguientes aspectos:

1. Compatibilidad con la ejecución del contrato: La condición especial de ejecución se limita a actividades administrativas, documentales, comerciales y de apoyo operativo que pueden desarrollarse durante la ejecución contractual sin interferir con las actividades propias de la planeación, coordinación, logística, producción de eventos, manipulación de alimentos y demás servicios especializados requeridos por la Entidad. En consecuencia, la medida resulta compatible con la naturaleza del contrato y no compromete el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
2. Naturaleza técnica y operativa del objeto contractual: La ejecución del contrato requiere personal con experiencia y competencias específicas para garantizar la adecuada prestación de los servicios de alquiler de escenarios, logística y catering, particularmente en aquellas actividades relacionadas con la coordinación de eventos, operación de equipos, montaje, manipulación de alimentos y atención de los asistentes. Por esta razón, la medida de inclusión no recae sobre el personal responsable de dichas actividades, preservando la calidad, seguridad y continuidad del servicio.
3. Preservación de la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes: La condición especial de ejecución no constituye un requisito habilitante, un factor de evaluación ni una exigencia para participar en el proceso de selección. Su aplicación se circunscribe exclusivamente a la etapa de ejecución contractual, razón por la cual no restringe la participación de los potenciales oferentes ni altera las condiciones de competencia del mercado.
4. Seguimiento durante la ejecución contractual: La medida podrá ser objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato mediante los soportes documentales que se establezcan para tal efecto, permitiendo verificar objetivamente su cumplimiento durante la ejecución contractual.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual corresponde a la prestación de los servicios de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo

de eventos institucionales del Concejo de Bogotá D.C., cuya ejecución se desarrolla mediante la disponibilidad de espacios y la prestación de servicios asociados a la realización de eventos. En consecuencia, la condición especial de ejecución prevista en el Decreto 287 de 2026 únicamente podrá aplicarse en aquellas actividades que resulten compatibles con la naturaleza y forma de ejecución del objeto contractual, sin afectar el núcleo esencial del servicio contratado.

Aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026 – Compras Públicas Accesibles

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto Distrital 287 de 2026 establece que las entidades estatales deberán incorporar criterios de accesibilidad en los procesos de contratación cuando estos resulten aplicables de acuerdo con el objeto contractual y las características de los bienes o servicios a contratar.

En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría Distrital de Hacienda analizó la aplicación de criterios de accesibilidad en el presente proceso, cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá D.C.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el objeto contractual comprende la prestación de servicios dirigidos al desarrollo de eventos institucionales en espacios físicos que podrán ser utilizados por servidores públicos, invitados y ciudadanía en general. En este contexto, la accesibilidad constituye un aspecto relevante para garantizar condiciones adecuadas de ingreso, circulación, permanencia y utilización de los escenarios por parte de las personas asistentes, especialmente de aquellas que presenten limitaciones de movilidad u otras condiciones que requieran ajustes razonables para el acceso a los espacios.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Hacienda considera procedente incorporar, en los documentos del proceso, especificaciones orientadas a que los escenarios ofrecidos por el contratista cuenten, cuando las características del evento así lo requieran, con condiciones de accesibilidad física que faciliten el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad o movilidad reducida, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones propias de cada instalación. De igual forma, cuando la naturaleza del evento lo amerite y así sea requerido por la Entidad, el contratista deberá prestar el apoyo necesario para facilitar la participación de todas las personas asistentes en condiciones de igualdad.

La incorporación de estos criterios responde a la naturaleza del objeto contractual y contribuye al cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y accesibilidad previstos en el Decreto Distrital 287 de 2026, sin generar restricciones a la libre competencia, la pluralidad de oferentes o la adecuada ejecución del contrato.

DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS:

El artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 142 de 2023 establece: *“División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega”*. De conformidad con el análisis realizado por el área solicitante dentro de las indagaciones del mercado, no se encuentra procedente la división por lotes, además, realizar esta división no es posible por razones técnicas y administrativas.

2. ANÁLISIS SECTORIAL**2.1. Perspectiva Legal del Sector**

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO___ SI X

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: si

Dado que el sector terciario agrupa las actividades comerciales de bienes y servicios, a nivel interno la institución gubernamental encargada de vigilar las actividades comerciales en Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y como cualquier negocio debe tener certificados de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil.

No obstante, existe la normativa que regula la organización de eventos masivos, encontrando las siguientes:

- Acuerdo del Concejo 424 de 2009 (SUSA Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones), Reglamentado por el Decreto Distrital 192 de 2011
- DECRETO 642 DE 2025 (Diciembre 22) Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno)
- Artículo 18 del Decreto Nacional 3888 de 2007 (Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público)
- RESOLUCIÓN 692 DE 2022 (Abril 29) Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad

De otra parte, se encuentra la normativa que regula la manipulación de alimentos, la cual está contemplada en:

- Decreto 60 de 2002 (Análisis de peligros y puntos de control)
- Decreto 539 de 2014 (Reglamento, alimentos destinados al consumo humano, procedimientos)
- Resolución 002505 de 2004 (para el transporte de carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles).

2.2. Perspectiva Comercial

Con el propósito de caracterizar el comportamiento del mercado asociado a la prestación de servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó un análisis de la oferta y la demanda del sector, utilizando como principal fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El mercado objeto del presente proceso de contratación se encuentra conformado por un conjunto diverso de empresas que ofrecen, de manera integral o especializada, servicios relacionados con el alquiler de escenarios, la organización de eventos, el apoyo logístico y el servicio de catering. Dentro de este mercado participan establecimientos hoteleros, centros de convenciones, cajas de compensación familiar, clubes sociales, universidades, operadores logísticos y empresas especializadas en la producción y organización de eventos, las cuales cuentan con la capacidad de suministrar los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

De acuerdo con la estructura del mercado, es posible identificar proveedores que prestan directamente la totalidad de los servicios objeto del contrato, así como empresas que integran diferentes componentes mediante alianzas estratégicas o esquemas de subcontratación, ofreciendo soluciones integrales que permiten atender los requerimientos de las entidades públicas y demás organizaciones que demandan este tipo de servicios. Esta dinámica comercial favorece la existencia de un mercado competitivo y evidencia la presencia de múltiples

alternativas para atender las necesidades de la Entidad. En consecuencia, el análisis de la oferta y la demanda permite identificar el comportamiento histórico de la contratación pública, la disponibilidad de potenciales proveedores, la distribución geográfica del mercado y las condiciones de competencia existentes, constituyéndose en un insumo técnico para verificar la existencia de pluralidad de oferentes y respaldar el presente proceso de contratación.

Análisis de la Oferta del mercado.

¿Quién vende?

Con el propósito de identificar la capacidad del mercado para atender las necesidades de la Entidad, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó la identificación de potenciales proveedores con experiencia en la prestación de servicios de alquiler de escenarios, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos institucionales. Como resultado de este ejercicio, se conformó un directorio integrado por sesenta y siete (67) potenciales proveedores, en el que se identifican establecimientos hoteleros, centros de convenciones, cajas de compensación familiar, universidades, operadores logísticos y empresas especializadas en la organización integral de eventos. La diversidad de proveedores identificados evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo, con capacidad para atender los requerimientos técnicos, logísticos y operativos del presente proceso de contratación.

De acuerdo con la estructura del mercado, es posible identificar empresas que prestan directamente la totalidad de los servicios objeto del contrato, así como proveedores que integran diferentes componentes mediante alianzas estratégicas o esquemas de colaboración, ofreciendo soluciones integrales para la realización de eventos institucionales. Esta dinámica comercial favorece la existencia de múltiples alternativas para satisfacer las necesidades de la Entidad y fortalece las condiciones de competencia del mercado.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que existe una oferta suficiente de potenciales proveedores, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva en el presente proceso de contratación.

Tabla 6.
Directorio de potenciales proveedores identificados para el estudio de mercado

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	RLA – SAV
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIVERSIDAD CENTRAL	SPHERA IMPACTA
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	FEELING COMPANY S.A.S	SILVA GREENTOOL
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	PIDAMOS MARKETING TOTAL	CORFERIAS
UNIVERSIDAD LIBRE	ADIFCOL	COMPENSAR
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL	CAFAM
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	ALPOPULAR, LOGISTICA ESPECIALIZADA	HOTEL TEQUENDAMA- CATERING
UNIVERSIDAD EAN	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	COLSUBSIDIO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	SOTAVENTO GROUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	PROSOCULTUREVENTOS	A2 MAQRKETING PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD S.AS.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	A2 MARKETING & PRODUCCIÓN	FUNDACION WAYS OF HOPE
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CORPROGRESO	CENTRO DE CONVENCIONES GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	MAKROEVENTOS	PUBLICA S.A.S.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	INVOGA EVENTOS	ON BRAND EXPERIENCE S.A.S
UNIVERSIDAD EAFIT-	STAMPALOGISTICA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	INTEGRA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA	DOUGLAS TRADE S A S
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ÁGORA BOGOTÁ	J Y F INVERSIONES S A S
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALUN IDEAS S.A.S	DU BRANDS
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	BCO CONGRESOS	CENTURY MEDIA SAS
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	LA FORMULA BTL S.A.S	QUINTA GENERACION SAS
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	HALL 74	AG ANDINOS
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA		

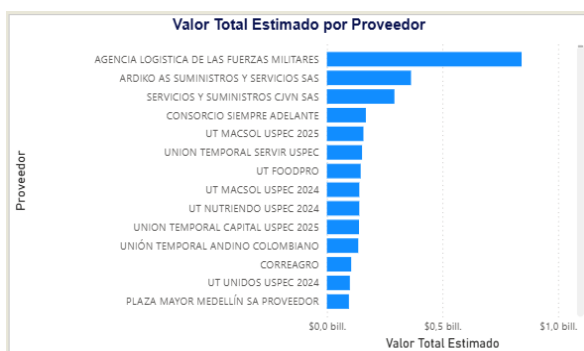
Fuente: Elaboración propia – Estudio de mercado realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda

Como se observa en la tabla anterior, el mercado objeto del presente proceso se encuentra conformado por una amplia diversidad de potenciales proveedores pertenecientes a diferentes segmentos económicos, entre los que se destacan establecimientos, instituciones de educación superior, cajas de compensación familiar, centros de convenciones y empresas especializadas en la organización integral de eventos y servicios de catering. Esta diversidad evidencia la existencia de condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad.

Con el propósito de complementar el análisis de la oferta del mercado, la Secretaría Distrital de Hacienda consultó la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los códigos UNSPSC 801419 y 901016, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación. Los resultados obtenidos evidencian la participación de 9.820 proveedores, quienes han suscrito aproximadamente 24,72 mil contratos, por un valor cercano a \$8,29 billones, lo que refleja la existencia de un mercado con amplia participación de oferentes, capacidad de respuesta y condiciones favorables de competencia para atender las necesidades de la Entidad.

Valor Contratación \$8,29 bill.	Número de Proveedores 9820	Número de Contratos 24,72 mil
--	---	--

Figura 7.
Principales proveedores por valor contratado



La información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que el mercado presenta una participación significativa de proveedores con amplia experiencia en la ejecución de contratos relacionados con la organización de eventos, servicios logísticos y catering. Entre los proveedores con mayor valor contratado se destacan la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Ardiko As Suministros y Servicios S.A.S., Servicios y Suministros CIVN S.A.S. y diferentes uniones temporales conformadas para atender procesos de contratación pública, lo que refleja un mercado competitivo con participación tanto de empresas individuales como de esquemas asociativos.

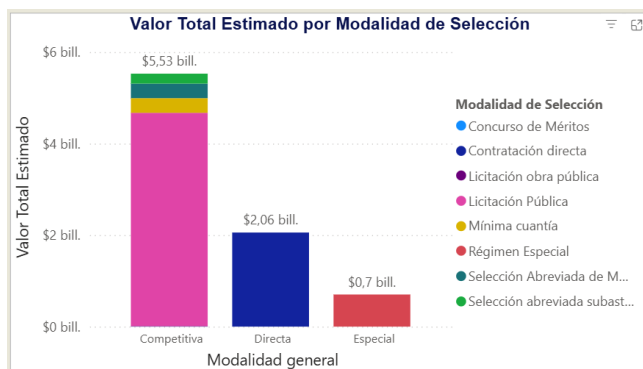
Figura 8.
Principales proveedores por número de contratos



La información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que el mercado presenta una amplia diversidad de proveedores con experiencia en la ejecución de contratos asociados a los códigos UNSPSC analizados. Entre los proveedores con mayor número de contratos registrados se encuentran empresas especializadas en servicios de catering, organización de eventos, establecimientos hoteleros, cajas de compensación familiar y otros operadores del sector, lo que refleja un mercado dinámico con una participación distribuida entre diferentes tipos de organizaciones y evidencia condiciones favorables de competencia.

Se observa que, mientras los contratos de mayor valor tienden a concentrarse en uniones temporales y consorcios, la mayor frecuencia de contratación corresponde principalmente a empresas individuales especializadas en servicios de alimentación, logística y organización de eventos, lo que evidencia una estructura de mercado diversa y competitiva.

Figura 9.
Valor contratado por modalidad general de contratación



La información del Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que la mayor parte del valor contratado para los códigos UNSPSC analizados se concentra en modalidades competitivas, las cuales representan aproximadamente \$5,53 billones del total registrado. En menor proporción se encuentran las modalidades de contratación directa y los regímenes especiales, lo que demuestra que este mercado se desarrolla principalmente bajo esquemas de libre competencia y competencia entre oferentes, favoreciendo la participación de múltiples proveedores.

El análisis de la oferta evidencia que el mercado asociado a los servicios de organización integral de eventos, logística, alimentación, catering y actividades complementarias presenta una amplia disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Hacienda. La información obtenida del directorio de potenciales proveedores y del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permite identificar un número significativo de empresas con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, así como un comportamiento de contratación caracterizado por la participación de múltiples actores y el predominio de mecanismos competitivos de selección. En este contexto, se concluye que existen condiciones favorables de oferta que promueven la libre competencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, aspectos que fortalecen las condiciones para el desarrollo del presente proceso de contratación.

Análisis de la demanda del mercado.

Con el propósito de caracterizar el comportamiento de la demanda del mercado asociado al objeto del presente proceso de contratación, la Secretaría Distrital de Hacienda consultó la información disponible en la plataforma SECOP – Datos Abiertos y en la Herramienta de Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos UNSPSC relacionados con los servicios de organización de eventos, logística y catering.

El análisis efectuado permitió identificar las principales entidades estatales que demandan este tipo de servicios, el volumen y valor de la contratación registrada, las modalidades de selección utilizadas, así como el comportamiento general de la contratación pública en este segmento del mercado. Esta información constituye un insumo relevante para comprender la dinámica de la demanda institucional, identificar tendencias de contratación y respaldar la estructuración técnica y económica del presente proceso.

Tabla 7
Procesos de Otras entidades estatales relacionados con el objeto del proceso.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Objeto del Contrato
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	CS009-2023	Mínima cuantía	CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO	FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO CAROLINA DEL PRINCIPE COMPROMISO DE TODOS; A TRAVES DEL APOYO LOGISTICO PARA EL CATERING DE LAS REUNIONES; TALLERES O ENCUENTROS SEGÚN NECESIDADES DE LOS GRUPOS POBLACIONALES
CONCEJO MUNICIPAL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CM-MC-03-2025	Mínima cuantía	Marta Cecilia Pérez Piedrahita	Prestación de servicios consistente en el suministro de alimentos; bebidas y servicios complementarios (Tipo Catering); para atender las sesiones; comisiones permanentes y accidentales; reuniones programadas; actividades; campañas y eventos en los que Corporación se vincule de manera institucional por virtud de su misión; en la celebración de fechas clásicas y otras campañas para públicos internos y externos en el cumplimiento del objeto misional de la Corporación y el plan de acción 2025.
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	134-COREC-2025	Mínima cuantía	ORG IGP SAS	SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (CATERING) PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL; A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
CACOM-4	031-00-G-CACOM-4-GRUAL-2020	Mínima cuantía	LA GEMA S.A.S.	SERVICIO DE CAFETERIA Y CATERING
ALCALDIA DE FILANDIA	PS 009-2024	Mínima cuantía	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES; DESARROLLADOS POR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0036-ARC-ENSUB-DLENS-2025	Mínima cuantía	ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	SERVICIO DE RESTAURANTE; CAFETERÍA; CATERING Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	MC-065-2022	Mínima cuantía	John Jaime de Jesus Palacio Pineda	SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA EL RECONOCIMIENTO; EXALTACIÓN A LAS PERSONAS DEL GRUPO DE DISCAPACIDAD; FOMENTADAS DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; EN EL MARCO DE LA NAVIDAD; COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN.
CORPOCESAR	19-6-0099-0-2025	Mínima cuantía	FUNDACION IDEAS PARA SER FELIZ	SERVICIOS CATERING PARA ATENDER REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOCESAR Y SUS DIFERENTES

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

				SUBDIRECCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE	CONTRATO 064-2021	Mínima cuantía	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL EVENTO APERTURA DE NAVIDAD CON COMUNIDAD DE ALGUNOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CPS-026-2023	Mínima cuantía	John Jaime de Jesus Palacio Pineda	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CATERING PARA CONMEMORAR Y ENALTECER LA LABOR QUE CUMPLEN LOS SACERDOTES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE EL BUEN PASTOR.
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	1754-2024	Mínima cuantía	LILIANA VALENCIA CASTRILLON	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA OFICINA DE PRENSA A PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA ATENDER LO RELACIONADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE RUEDAS DE PRENSA; REUNIONES Y DEMÁS EVENTOS DE INTERLOCUCIÓN; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CSUM-286-2022	Mínima cuantía	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION 2022
ALCALDÍA DE POPAYÁN	20241800010977	Mínima cuantía	Victor Javier Figueroa Mendez	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING; ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN
Central administrativa regional Usaquen	062-CENAC-USAQUEN-2024	Mínima cuantía	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (CATERING) (a todo costo y todo incluido) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN; de acuerdo con las especificaciones técnicas
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	260-2024	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE SAS	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING PARA EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL; ENMARCADO EN EL PROYECTO APOYO PARA LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.
ALCALDIA DE PAICOL HUILA	111 DE 2025	Mínima cuantía	LUCIO ANDRADE VALVERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ; ASÍ COMO PARA APOYAR LA ACTIVIDAD CULTURAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE LA MADRE; EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	ALC 100-20-05-088/2022	Mínima cuantía	cuatro poder or sas	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE CATERING QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES; TURÍSTICOS; COMUNITARIOS; SOCIALES; DEPORTIVOS; EDUCATIVOS Y RECREATIVOS QUE SEAN ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARDÍN; ANTIOQUIA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA	CO1.PCCNTR.2851109	Mínima cuantía	ASTRID XIMENA CABRERA TORO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING; ATENCION DE REUNIONES EMPRESARIALES; ACTIVADES DE DIVULGACION Y AFINES SGPS 20218020 SENNOVA.
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	C.M.C-026-279-2022	Mínima cuantía	Ingenieria Integral de Servicios SAS	SUMINISTRO DE SERVICIO DE RESTAURANTE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA (DESAYUNOS; ALMUERZOS; COMIDAS; BEBIDAS DE CAFETERÍA; REFRIGERIOS Y SUVENIRES) INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING CUANDO SE REQUIERA; PARA ATENDER LAS REUNIONES DE TRABAJO Y CONMEMORACIÓN DE CELEBRACIONES IMPORTANTES; EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	MINIMA CUANTIA No. 01 DE 2025 - LOGISTICA TAXIMETROS	Mínima cuantía	Bsante	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE PARA EL EQUIPO HUMANO QUE APOYARÁ LAS JORNADAS DE INSTALACIÓN DE SELLOS A LOS TAXÍMETROS
Gobernación Norte de Santander*	MC-SEG-02280-2021	Mínima cuantía	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS; CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER; PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO; EN

CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE				
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE	CONTRATO 019-2022	Mínima cuantía	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFI-MANIZALES	2025-03-042	Mínima cuantía	MISION VERDE	PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESAYUNO; ALMUERZO Y REFRIGERIO GOURMET - REPOSTERÍA - CON BEBIDAS INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING CUANDO SE REQUIERA; PARA ATENDER LAS REUNIONES DE TRABAJO; EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO; EN SUS INSTALACIONES O EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERAN
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI	CO1.PCCNTR.6139939	Mínima cuantía	DIABEN SAS	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN (01) ESPACIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA LOS APRENDICES; FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD.
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	361-2025	Mínima cuantía	ASPROSER SYC	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA ATENDER A LAS ACTIVIDADES FUNCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN VIGENCIA DE LA ANUALIDAD 2025.
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANORÍ	CMC2025-135	Mínima cuantía	FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y CATERING PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ; ANTIOQUIA.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACION TAKEISHIMA	CO1.PCCNTR.6979156	Mínima cuantía	FUNDACION CASA OCCIO	PRESTAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA; ALIMENTACIÓN PREPARADA Y CATERING PARA EL PERSONAL O EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CALI; ASÍ COMO ATENDER EL SERVICIO DE CÁTERIN DE LOS EVENTOS DE APERTURA Y CLAUSURA DEL FESTIVAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4148.010.27.1.0016-2024
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	AO009-2022	Mínima cuantía	MANTELES Y CRISTALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Fuente: SECOP – Datos Abiertos

Como parte del análisis de la demanda institucional, la Secretaría Distrital de Hacienda consultó la información histórica de contratación disponible en la plataforma *SECOP – Datos Abiertos*, con el propósito de identificar los procesos adelantados por la Entidad relacionados con la organización integral de eventos, el alquiler de escenarios, los servicios logísticos y el catering. Como resultado de esta consulta, se evidenció que durante las vigencias 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 la Entidad adelantó diversos procesos de contratación para atender este tipo de necesidades, conforme se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 8.
Procesos de contratación adelantados por la Secretaría Distrital de Hacienda en vigencias anteriores

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Objeto del Contrato
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	180225-0-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	JYF INVERSIONES S.A.S	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	180226-0-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	JYF INVERSIONES S.A.S	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	190297-0-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaria Distrital de Hacienda

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	190298-0-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	210508	Mínima cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	220389	Mínima cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar los servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	220417	Mínima cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda .
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	230632	Mínima cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	230639	Mínima cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar los servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	240711	Mínima cuantía	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones; auditorios y espacios abiertos; apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda

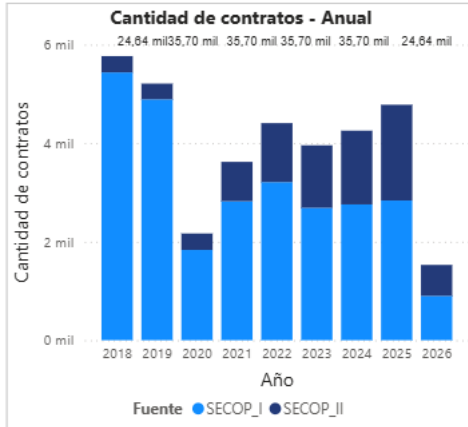
La información histórica evidencia que la Secretaría Distrital de Hacienda ha requerido de manera recurrente la contratación de servicios integrales para la realización de eventos institucionales, incluyendo el alquiler de escenarios, el apoyo logístico y el servicio de catering, con el fin de atender actividades propias del desarrollo de su misión institucional. Asimismo, se observa que la Entidad ha utilizado diferentes modalidades de selección, principalmente Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones y cuantías de cada proceso contractual.

La recurrencia de estos procesos demuestra que la necesidad de contratar este tipo de servicios no obedece a una circunstancia aislada, sino que corresponde a un requerimiento permanente asociado al desarrollo de actividades institucionales, de capacitación, bienestar, relacionamiento y demás eventos organizados por la Entidad. En consecuencia, el comportamiento histórico de la contratación constituye un referente para la estructuración del presente proceso y confirma la existencia de una demanda institucional constante para este tipo de servicios.

Con el propósito de complementar el análisis de la demanda del mercado, la Secretaría Distrital de Hacienda consultó la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC 801419 – Exhibiciones y ferias comerciales y 901016 – Servicios de banquetes y catering. Si bien los códigos seleccionados comprenden un universo de bienes y servicios más amplio que el objeto específico del presente proceso de contratación, la información obtenida constituye un referente técnico válido para caracterizar el comportamiento de la contratación pública en este segmento del mercado, permitiendo identificar las principales entidades contratantes, el valor y volumen de los procesos adelantados, las modalidades de selección empleadas y la distribución geográfica de la contratación.

Figura 10.

Cantidad anual de contratos asociados a los códigos 801419-901016 (2018 - 2026)

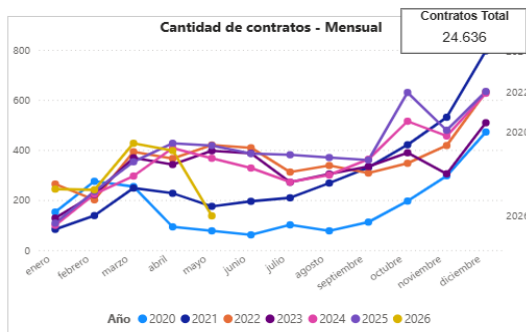


La información obtenida evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados ha mantenido un comportamiento dinámico durante el período 2018–2026. Se observa un mayor volumen de contratos en las vigencias 2018 y 2019, seguido de una disminución en 2020, comportamiento asociado a la reducción de actividades presenciales durante dicho período. A partir de 2021 se evidencia una recuperación gradual de la contratación, alcanzando niveles estables entre 2022 y 2025, lo que refleja una demanda sostenida por este tipo de bienes y servicios en las entidades estatales. Respecto de la vigencia 2026, el menor número de contratos obedece a que la información corresponde al año en curso, por lo cual su comportamiento aún no refleja la totalidad de la contratación que se ejecutará durante la vigencia.

Asimismo, se observa que, a partir de la implementación gradual de SECOP II, la contratación registrada en esta plataforma ha incrementado su participación, reflejando la transición progresiva de las entidades estatales hacia el uso de dicho sistema electrónico de contratación.

Figura 11.

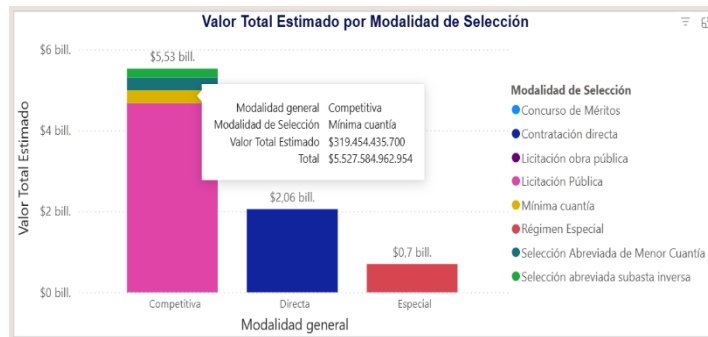
Distribución mensual de los contratos



La distribución mensual de la contratación evidencia un comportamiento estacional relativamente consistente durante las diferentes vigencias analizadas. En términos generales, se observa que el número de contratos presenta un comportamiento moderado durante los primeros meses del año, seguido de un incremento gradual hacia el último trimestre, particularmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, período en el que se concentra el mayor volumen de procesos contractuales.

Este comportamiento refleja la dinámica propia de la gestión contractual de las entidades públicas, en la que una parte importante de las necesidades institucionales se materializa durante el segundo semestre de cada vigencia, una vez se consolidan la ejecución presupuestal, la programación de actividades institucionales y el desarrollo de eventos previstos en los planes de acción. Asimismo, la información correspondiente a la vigencia 2026 evidencia un comportamiento parcial, por cuanto los datos disponibles no comprenden la totalidad del año. En consecuencia, las cifras observadas para esta vigencia no son directamente comparables con las registradas en los años anteriores.

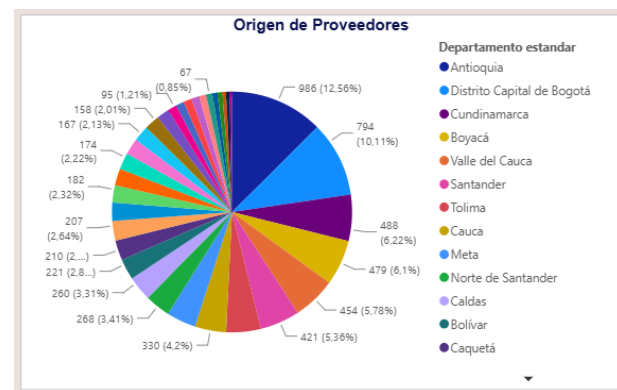
Figura 12.
Valor estimado de la contratación por modalidad de selección



El análisis del valor estimado de la contratación por modalidad de selección evidencia que la mayor parte de los recursos destinados a los códigos UNSPSC analizados se concentra en modalidades competitivas, las cuales representan el mayor valor de contratación registrado durante el período analizado. En un segundo nivel se ubica la contratación directa, mientras que las modalidades especiales presentan una participación considerablemente menor.

Al interior de las modalidades competitivas se observa la participación de diferentes mecanismos de selección, entre ellos la Licitación Pública, la Mínima Cuantía, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Concurso de Méritos y la Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo que evidencia que las entidades estatales seleccionan el procedimiento de contratación de acuerdo con las características, cuantía y necesidades particulares de cada proceso. En consecuencia, la información permite concluir que existe un mercado ampliamente atendido mediante procedimientos competitivos de selección, situación que favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la transparencia en la contratación de este tipo de servicios, constituyendo un referente importante para la estructuración del presente proceso contractual.

Figura 13.
Participación de los proveedores por origen geográfico en la contratación pública



La distribución geográfica de los proveedores evidencia que la oferta de bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC analizados se encuentra ampliamente distribuida en el territorio nacional. Se destaca el departamento de Antioquia como el de mayor participación, seguido por el Distrito Capital de Bogotá, que concentra 794 proveedores, equivalentes al 10,11 % del total identificado. También se observa una participación representativa de departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca y Santander, lo que refleja una amplia cobertura geográfica del mercado.

Para el presente proceso de contratación, la participación del Distrito Capital resulta especialmente relevante, toda vez que la ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. En este sentido, la concentración de un número importante de proveedores en esta jurisdicción favorece la concurrencia de potenciales oferentes, facilita

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

la prestación de los servicios requeridos y contribuye a fortalecer las condiciones de competencia durante el proceso de selección.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$8,29 bill.	24,64 mil	No identificado

En conjunto, la información obtenida mediante la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que los servicios asociados a los códigos UNSPSC analizados corresponden a un mercado ampliamente demandado por las entidades estatales. Durante el período analizado se registraron aproximadamente 24,64 mil contratos, por un valor estimado cercano a \$8,29 billones, cifras que reflejan una actividad contractual significativa y una demanda sostenida para este tipo de bienes y servicios.

En consecuencia, el análisis permite concluir que existe un mercado consolidado, caracterizado por una contratación recurrente, la participación de múltiples entidades públicas y la utilización de diversas modalidades de selección, aspectos que respaldan la estructuración del presente proceso de contratación y evidencian la existencia de condiciones favorables para la concurrencia de oferentes y el desarrollo de un proceso competitivo.

Modalidad de Contratación para el presente proceso de Selección:

De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la Secretaría Distrital de Hacienda.

El análisis de la oferta y la demanda realizado en el presente estudio evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo para la prestación de servicios integrales de organización de eventos, alquiler de escenarios, apoyo logístico y catering. En efecto, se identificó una participación significativa de potenciales proveedores, una demanda recurrente por parte de entidades públicas y la utilización de diferentes modalidades de selección para la contratación de este tipo de servicios, circunstancias que demuestran la existencia de condiciones de competencia suficientes para adelantar el presente proceso.

De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, la modalidad de selección aplicable corresponde a la **Selección de Mínima Cuantía**, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la Secretaría Distrital de Hacienda.

El análisis de la oferta y la demanda realizado en el presente estudio evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo para la prestación de servicios integrales de organización de eventos, alquiler de escenarios, apoyo logístico y catering. En efecto, se identificó una participación significativa de potenciales proveedores, una demanda recurrente por parte de entidades públicas y la utilización de diferentes modalidades de selección para la contratación de este tipo de servicios, circunstancias que demuestran la existencia de condiciones de competencia suficientes para adelantar el presente proceso.

En este contexto, la modalidad de Selección de Mínima Cuantía resulta adecuada para satisfacer la necesidad de la Entidad, toda vez que garantiza la observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad de oportunidades, mediante un procedimiento ágil que permite la

participación de los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras definidas en la invitación pública.

2.3. Perspectiva Financiera

El numeral 2. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.”*

Así mismo, el *“Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía”* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad financiera en esta clase de procesos de selección señala:

“10.3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”

En el caso que nos ocupa la Entidad efectuará el pago contra entrega a satisfacción de los bienes objeto de contratación, por consiguiente, no procede la determinación de este requisito, en consecuencia, el análisis de esta perspectiva **NO APLICA**.

2.4. Perspectiva Organizacional

De igual forma se puede concluir, para los requisitos habilitantes de la perspectiva organizacional, amparados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, no procede la determinación de requisitos organizacionales, por lo tanto, **NO APLICA** el análisis de la perspectiva organizacional.

2.5. Perspectiva Técnica

Los servicios objeto del presente proceso corresponden a servicios integrales para la organización y desarrollo de eventos institucionales, cuya ejecución comprende la articulación de múltiples componentes logísticos, operativos y de apoyo necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda. Debido a la naturaleza de estos servicios, su prestación demanda una adecuada coordinación entre los diferentes recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en cada evento, de manera que se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas por la Entidad.

Dependiendo de las características de cada actividad, la prestación del servicio podrá comprender, entre otros aspectos, el alquiler de salones, auditorios o espacios abiertos; el suministro de mobiliario; equipos audiovisuales; servicio de alimentación y bebidas; apoyo logístico; montaje y desmontaje de escenarios; personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de reuniones, capacitaciones, jornadas institucionales, actividades de bienestar y eventos protocolarios. La combinación de estos componentes variará de acuerdo con las necesidades específicas de cada requerimiento formulado por la Entidad.

El análisis del mercado evidenció la existencia de empresas especializadas con capacidad para prestar de manera integral los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda, coordinando los diferentes componentes logísticos, operativos y de apoyo que demanda la organización de eventos institucionales. En

consecuencia, las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso se orientan a garantizar la calidad, oportunidad y adecuada ejecución del servicio, atendiendo criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, sin establecer exigencias que limiten injustificadamente la libre concurrencia o la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

2.6. Análisis de Riesgo

De acuerdo con el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se identifican los siguientes riesgos:

Riesgo de Planeación:

- Definición insuficiente o imprecisa de las necesidades institucionales que genere requerimientos técnicos incompletos o inconsistentes para la prestación de los servicios.
- Estimación inadecuada del presupuesto oficial frente a las condiciones del mercado.

Riesgo de Ejecución:

- Indisponibilidad total o parcial de los espacios, escenarios o proveedores requeridos para atender las actividades programadas por la Entidad.
- Incumplimiento en la oportunidad de la prestación de los servicios contratados.
- Prestación del servicio con características diferentes a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- Variaciones en los costos de los insumos o servicios que integran la operación logística durante la ejecución del contrato.
- Cancelación, reprogramación o modificación de eventos por necesidades institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Riesgos del Mercado:

- Variación en los precios de los servicios que integran la operación logística.
- Disponibilidad limitada de espacios y servicios especializados.
- Incremento de la demanda en temporadas de alta ocupación

Los riesgos establecidos por la entidad para todas las etapas del proceso se pueden observar en la matriz de riesgos adjunta.

Observaciones:

Elaboró: Nathalia Jaramillo – Contratista Profesional DAC

Nathalia
Jaramillo G.

Firmado digitalmente
por Nathalia Jaramillo
G.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9